

|  |
|--|
| <p style="text-align: center;"><b>VI TALLER DE RESPONSABLES DE ESTADÍSTICA, Buenos Aires</b><br/><b>6 y 7 de diciembre de 2006</b></p> |
|--|

### **Conclusiones y Documentos Presentados,**

El VI Taller de Responsables de Estadísticas de los Poderes Judiciales fue Organizado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), Argentina Justicia (ARGENJUS) y Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas (JU.FE.JUS.), y auspiciado por la Fundación Konrad Adenauer y Unidos por la Justicia.

El taller fue inaugurado por el Dr. Alberto Italo Ballardini, Coordinador General de la Ju.Fe.Jus.; la Vice Ministra de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Dra. Marcela Lozardo y el Dr. Ramón Brena representando al Consorcio de Argenjus.

En calidad de Coordinadora Técnica por la Jufejus la Dra. Cecilia Gómez, representante de Estadística del Poder Judicial de Córdoba, y el Licenciado Alfredo Segura como Coordinador Técnico de Argenjus, representante del Poder Judicial de Mendoza.

En el Taller participaron representantes de Veinte Poderes Judiciales Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se da inicio al Taller por la coordinación técnica, proponiendo como metodología de trabajo desarrollar el extenso temario a través, primero, de una breve presentación del tema a modo de disparador para luego trabajar en grupos conformados por representantes de todas las regiones del país, quienes para cada módulo del programa y sobre la base de la descripción que se encuentra en los sub. puntos del mismo, efectúen un análisis sintético que permita tomar decisiones claves para el posterior tratamiento y discusión sobre la modalidad de implementación.

A continuación se exponen los resultados y conclusiones arribadas para cada uno de los aspectos:

**I - Evaluación del cumplimiento del Convenio de Información para la Justicia Argentina. Informe general por provincia y respuestas a cada variable. Construcción de indicadores y presentación de resultado general y por provincia, con la información obtenida hasta el momento. Exposición sobre la producción de los mismos. Presentación a cargo del Lic. Alfredo Segura, Poder Judicial de la Provincia de Mendoza.**

El Lic. Alfredo Segura comenzó su presentación mostrando la evolución de las planillas de recolección de datos utilizadas como instrumento por los responsables de Estadísticas del País. A saber la aprobada por el Taller del año 2002, la del año 2003 y la aprobada en el año 2004 por la Comisión Directiva de la Junta Federal de Cortes ampliada por el Lic. Segura.

Luego muestra:

-La información recogida y presentada hasta el momento:

- a. Información Presupuestaria (Provincia y Poder Judicial).

- b. Información General sobre la Provincia.
- c. Información Recursos Humanos en el Poder Judicial
- d. Causas Ingresadas y Resueltas.

-La información que no se encuentra en la matriz de datos pero se publica en las Páginas Web Institucionales:

- a. Listado de Tribunales y Órganos del Ministerio Público.
- b. Organigrama.
- c. Guía de Tribunales.
- d. Planta de Personal de cada Órgano o dependencia.

-La Información que falta sobre Indicadores de la Actividad Jurisdiccional:

- a. Cantidad de Causas en trámite latente.
- b. Cantidad de Causas en trámite activas.
- c. Cantidad de confirmaciones, revocaciones y nulidades.
- d. Diligencias.

Prosigue con la evaluación del cumplimiento del Convenio, utilizando como fuente de información las planillas de Matriz de Datos de JuFeJus. remitidas por los Poderes Judiciales Provinciales, de donde surge que sólo SEIS provincias enviaron la información completa, SIETE la enviaron incompleta y ONCE no la enviaron.

La valoración realizada por tipo de información dio como resultado:

- a. Causas Ingresadas y Resueltas: 13 provincias no enviaron, 4 enviaron información incompleta y 7 enviaron completa.
- b. Presupuesto: 11 provincias no enviaron, 4 enviaron información completa y 9 enviaron completa.
- c. Datos Personal: 12 provincias no enviaron, 2 enviaron incompleta y 10 enviaron completa.
- d. Datos Provinciales: 12 provincias no enviaron, 1 envió incompleta y 11 enviaron completa.

Por último, con relación a la información publicada en las páginas de los poderes judiciales, el examen concluye con los siguientes resultados:

- a. Listado de Tribunales y Órganos del Ministerio Público: figura en 12 de 23 páginas web.
- b. Organigrama: figura en 8 de 23 páginas web.
- c. Guía de Judicial: figura en 18 de 23 páginas web.
- d. Planta de Personal de cada Órgano o dependencia: no figura en ninguna página web.

## **II. Análisis del Resultado de la Evaluación de Implementación del Convenio. Presentación a cargo de la Abogada Cecilia Gómez Poder Judicial de Córdoba.**

Se analizan las Ddificultades comunes para alcanzar el cumplimiento referidas a:

- Planilla de Relevamiento de Datos. Su definición y los objetivos de la Recolección de Datos.
- Necesidad de revisión de las variables de las Planillas de Relevamiento de datos: propuestas de modificación o mejoramiento de las mismas.

- Necesidad de Reglamentación del envío de información a la JU.FE.JUS. de los Poderes Judiciales Provinciales: que contemple la frecuencia de envío, formalidad de la fuente documental de la información que se vuelca en la Matriz de Datos, implementación de auditorías post envío, sanción del incumplimiento de la remisión de la información.

Luego de la exposición detallada sobre el grado de cumplimiento del Convenio por las distintas jurisdicciones, de donde se deduce rápidamente que el nivel de cumplimiento es bajo, resulta necesario examinar e identificar la problemática que impide la observancia del compromiso asumido por los distintos Poderes Judiciales.

Para ello aparece como ineludible retomar en primer lugar los objetivos plasmados en el Convenio de Sistema de Información para la Justicia Argentina, recordados por el Dr. Alberto Italo Ballardini en su discurso inaugural y los que a continuación se enumeran:

**Objetivos:**

- Ofrecer información básica que brinde “Transparencia” de la actividad judicial y sus dimensiones.
- “Rendir cuenta” a la sociedad del uso de los recursos públicos.
- Colectar información útil y necesaria para el diseño, implementación y evaluación de políticas de reforma judicial.

Sobre la base de los objetivos planteados se revisan y reconocen las dificultades derivadas de: a) El instrumento de recolección de datos utilizado, b) Problemas surgidos en los Poderes Judiciales Provinciales.

En segundo lugar es importante trabajar sobre el contenido y estructura de la información estadística a recoger, dependiendo de los usos que quiera hacerse de la misma, y en este marco se analizarán los indicadores planteados en el Convenio.

Luego de la discusión y debate grupal surge la siguiente descripción enunciativa:

**Grupo Nro. 1: Coordinadora Lic. Mirta Olivera, Provincia de Tucumán**

**Respecto al punto a):**

- Falta personal en la Junta Federal de Cortes que cumpla el rol de referente para los responsables de Estadísticas de la Provincias que efectúe un seguimiento de la información que se recibe, cargue y publique, y que además realice un trabajo de retroalimentación, interactúe y efectúe la comunicación.
- Dificultad con las planillas de Recolección de Datos aprobada por la Junta Federal de Cortes por falta de sencillez.

**Respecto al punto b):**

- Problemas con la informatización de los organismos jurisdiccionales.
- Problemas con los sistemas de gestión judicial, que no permiten recoger la información.

**Grupo Nro. 2: Coordinadora Ing. Andrea Mazitelli, Provincia de Mendoza.**

**Respecto al punto a):**

- La planilla aprobada por la Junta Federal de Cortes en el año 2004 no tuvo la correspondiente actualización y definición del Glosario.

- No existe una definición de metodología para completar la Planilla aprobada por la JUFEJUS en el año 2004. Necesidad de contar con un nomenclador con codificación por tipo de dato a recoger.
- Problemas en la recepción de la información por parte de la JuFejus.
- Falta de un área específica de Estadística en la JUFEJUS.

**Respecto al punto b):**

- No explicitan ninguno.

**Grupo Nro. 3: Coordinador Ing. Adrián Ortiz, Provincia de Formosa.**

**Respecto al punto a):**

- La Planilla de Recolección de Datos presenta una extrema descomposición de algunas variables que dificultan la recolección y luego resulta muy difícil generalizar y comparar entre jurisdicciones.
- La desagregación que presentan algunas variables dificulta la homogeneización de la información y la carga de la misma. Se plantea la necesidad de conformar una comisión de trabajo que revise la planilla de relevamiento.
- Falta de conceptualización de la información requerida por la planilla aprobada por la JUFEJUS 2004.
- Problemas en la carga, explicación y análisis de la información recibida por la JUFEJUS por falta de personal idóneo que lo realice, se plantea la necesidad de contar con un grupo que revise la información que se recibe, que emita acuse de recibo o constancia de recepción y que luego trabaje la información previa a la publicación.

**Respecto al punto b):**

- Baja Legitimidad de los órganos recolectores de la información por falta de reglamentación específica de funciones y atribuciones.

**Grupo Nro. 4: Coordinador Lic. Néstor Trabuco, Provincia de Buenos Aires.**

**Respecto al punto a):**

- Revisar Planilla de Recolección de Datos y la Metodología.
- Crear canales de comunicación con la JUFEJUS que permita el feedback con los responsables de Estadísticas.

**Respecto al punto b):**

- Problemas de comunicación interna en las administraciones provinciales.
- Problemas en la informatización.
- Aspectos de la Cultura organizacional que no se han modificado y requieren de políticas de sensibilización en los Poderes Judiciales.
- Falta de claridad sobre el uso de la información y sus destinatarios.

**Resultado : Evaluación del cumplimiento:**

Ciudad Autónoma de Bs. As. expresó que el motivo por el cual no remite la información es que el Tribunal Superior de la Ciudad Autónoma de Bs. As. no quiere firmar el Convenio porque no tiene área de Estadísticas. Por el contrario, el Consejo de la Magistratura sí tiene,

pero no es integrante de la Ju.Fe.Jus., consecuentemente, no enviará la Matriz de Datos hasta que la Junta lo reconozca como miembro.

### **Propuestas de Trabajos a Realizar:**

El **Objetivo** planteado es facilitar el cumplimiento del Convenio.

Las **Actividades** a desarrollar son:

- 1) **Constitución de un Equipo de Trabajo** cuyos responsables de coordinación y dirección son: Lic. Alfredo Segura (Mendoza), Cra. Mercedes Musimesi (Chaco) y Lic. Silvia Lencina (Santiago del Estero).
- 2) **Actualización del Glosario** que forma parte del Convenio, a efectos de incluir, entre otras, las modificaciones procesales en materia Penal que han implementado algunas jurisdicciones.
- 3) **Solicitar que las Estadísticas Judiciales y la conformación del Sistema de Información Judicial se constituya en una Política Institucional de la Jufejus.**
- 4) **Agregar en las planillas, especificaciones referentes a su llenado. Las mismas son:**

En caso de no consignar el dato en las celdas de la Matriz de Datos, se deberá colocar:

**X** : cuando el dato no está disponible, es decir, que sí existe el procedimiento en la jurisdicción, que pueden existir causas ingresadas o resueltas en ese rubro, pero no he podido recolectar el dato.

**-----** : cuando no corresponde el procedimiento, o la categoría en cuestión, a la jurisdicción.

**0** : Está el procedimiento, o la categoría y el valor es cero

### **Las Tareas a realizar son:**

1. **El equipo de trabajo recibirá la información de los Poderes Judiciales Provinciales, cotejará e identificará con el fin de reclamar formalmente la información faltante.**
2. **Además procesará la información y enviará los resultados del trabajo a las demás circunscripciones para su verificación, previa a su publicación.**
3. **Les cabe también la responsabilidad de su publicación en la página institucional de la Jufejus, incluyendo gráficos que expliciten y faciliten la transmisión de la información.**

### **El Plazo establecido:**

- 1) **15 de febrero: Recordatorio del envío de información.**
- 2) **31 de marzo: Recepción de la información.**
- 3) **30 de Abril: Cotejo de la información.**

### **III. Indicadores Judiciales: Definición y metodología de obtención.**

**Presentación a cargo del Lic. Néstor Trabuco. Poder Judicial Provincia de Buenos Aires.**

Luego de una breve introducción sobre el concepto de indicadores, su finalidad y ventajas de formulación, se definen los indicadores básicos y calculados, para comenzar a trabajar en el análisis de aquellos que se encuentran establecidos en el Convenio, teniendo presente que los indicadores a calcular deben encontrarse relacionados con la disponibilidad de información y a lo que constituya un interés prioritario.

### Análisis de la 3° etapa de indicadores:

#### Indicadores de la actividad jurisdiccional (Según Convenio)

##### En 1° Instancia

- ❑ Causas ingresadas por fuero y por instancia.
- ❑ Causas resueltas por sentencias, por otros medios - incluyendo suspensiones, paralizaciones, desistimientos, etc. En el fuero penal discriminar elevaciones a juicio /sentencias (según el tipo de proceso), sobreseimientos, rebeldías y expedientes con el trámite suspendido.
- ❑ Causas pendientes (arqueo).
- ❑ Recursos otorgados (de Apelación, Casación, etc.)

##### En 2° Instancia

- ❑ Causas ingresadas por fuero y por instancia.
- ❑ Causas resueltas, sentencias y otros medios (discriminados por tipo de resolución, incluyendo suspensiones, paralizaciones, desistimientos).
- ❑ Causas pendientes (arqueo).
- ❑ Confirmaciones, revocaciones y nulidades.

II Análisis de la 4° etapa: los indicadores propuestos en el Convenio que aún falta elaborar.

#### II.2) Indicadores de Satisfacción:

- ✓ Encuestas de opinión entre usuarios del sistema y población en general.
- ✓ Encuestas de Imagen entre usuarios del sistema y población en general.
- ✓ Relevamiento de las quejas interpuestas y sus resultados.
- ✓ Estudios muestrales sobre satisfacción de las pretensiones.
- ✓ La encuesta: interna y a los usuarios. Su uso, utilidades, dificultades.

#### II. 3) Indicadores calculados:

- ✓ Gestión jurisdiccional (Tasa de resolución, Tasa de Demora Inicial, Tasa de congestión, etc.)
- ✓ Litigiosidad (Casos cada 100.000 Habitantes, Cantidad de Abogados cada 100.000 habitantes, etc.)

- ✓ **Asignación Presupuestaria (Costo por Causa en Trámite, Costo por Causa Resuelta/ Presupuesto por Juez, Presupuesto por Habitante, etc.)**
- ✓ **Asignación de Personal ( Empleados por Juez, Funcionarios por Juez, Jueces cada 100.000 Habitantes, Causas por Juez. etc)**
- ✓ **Asignación de Medios Tecnológicos (PC por Juzgado, PC por Empleados, PC por causas Ingresadas, PC por Causas Resueltas, etc.)**

Las conclusiones del trabajo en grupo fueron las siguientes:

**Grupo Nro. 1: Coordinadora Lic. Mirta Olivera, Provincia de Tucumán**

- **Se propone calcular “causas pendientes”, sólo para los procesos de oficio, de modo de poder explicar los motivos de las demoras.**
- **Definir “causas resueltas”: conceptuar los componentes que integran el indicador; por ejemplo paralizadas.**
- **Con relación a los indicadores de satisfacción, se consideran muy positivos e importantes y se propone realizarlos con mayor frecuencia y en forma generalizada.**
- **Incorporar en la planilla de recolección de datos información relacionada con los medios tecnológicos disponibles.**
- **Se recomienda utilizar medios seguros y electrónicos de remisión de datos.....**
- **Proponer a la JUFEJUS efectuar una publicación con la información colectada.**

**Grupo Nro. 2: Coordinadora Ing. Andrea Mazitelli, Provincia de Mendoza.**

- **Proponen revisar los indicadores, las fórmulas definidas, los conceptos de variables y especificar los universos expresados en el Convenio. Por ejemplo: cantidad de pendientes sobre cantidad en trámite, costo por causa ingresada o resuelta (se debe cambiar la designación y fórmula porque se trabaja con el presupuesto ejecutado del año anterior).**
- **Incidencia del presupuesto sobre el provincial se debe utilizar el presupuesto aprobado.**
- **Tasa de sentencia y de elevación a juicio, la fórmula debiera ser cantidad de causas resueltas incluyendo las causas resuelta por sentencia y las elevadas a juicio.**
- **Celeridad, tasa de eficiencia se trabaja tiempo promedio.**

**Grupo Nro. 3: Coordinador Ing. Adrián Ortiz, Provincia de Formosa.**

- **Respecto a los indicadores de Actividad judicial y de Gestión Jurisdiccional que puedan determinarse con la información recogida, se propone se efectúe su cálculo y posterior divulgación por un grupo formado por responsables de Estadísticas.**
- **Los indicadores de “causas pendientes y vía recursiva”: requieren de información que se considera muy difícil de recolectar.**
- **Con relación a los indicadores subjetivos de “satisfacción”, se consideran importantes, pero entienden que no resulta factible recoger la información en esta etapa.**

- En cuanto a los indicadores calculados concernientes a los recursos y medios disponibles por los organismos judiciales, se sugiere recoger la información relativa a medios tecnológicos (PC) para poder calcular el indicador, porque es el único dato con que no se cuenta.

**Grupo Nro. 4: Coordinador Lic. Néstor Trabuco, Provincia de Buenos Aires.**

- Proponen identificar los usuarios de la información: en primer lugar la información debe ser útil al propio operador del sistema, por ser el que la genera, en segundo lugar otros organismos judiciales, en tercer lugar las áreas de apoyo y los órganos dedicados a la planificación, y por último las universidades, ONG y público en general.
- Respecto a los indicadores “causas pendientes y causas resueltas”, estiman que requieren de datos que presentan alguna dificultad de recoger.
- En cuanto a los indicadores de “satisfacción” se proponen efectuarlos con cierta periodicidad.
- Acerca de los indicadores calculados se advierte que para algunos de ellos existen inconvenientes en la recolección de la información necesaria para estimarlos. No es el caso del indicador relativo a la asignación de medios tecnológicos (PC), para el que se sugiere recoger la información porque no ofrece dificultad.

**Propuestas de Trabajos a Realizar:**

Los responsables de coordinación y dirección del trabajo de este grupo son: Dra. María Elena Quelas (Misiones) y Lic. Juan Carlos Lencina (Tucumán).

El **Objetivo** planteado es revisar los indicadores propuestos en el Convenio, por ejemplo modificar la definición de algunos indicadores:

1°) Cantidad de Casos pendientes al iniciar el año + Casos ingresados en el año - Casos resueltos en el año  
Pendientes / en trámite

2°) Reemplazar la designación del Indicador:

“Costo por causa resuelta” por la de “Relación del Presupuesto Ejecutado por cantidad de causas ingresadas” quedando definido el indicador de la siguiente manera:

Relación del Presupuesto Ejecutado =  $\frac{\text{Presupuesto Ejecutado}}{\text{Cantidad de causas ingresadas}}$   
por causa ingresada

3°) Agregar en el rubro “Incidencia % del Presupuesto del Poder Judicial en el Presupuesto Provincial” de la Planilla Matriz de Datos, el término “aprobado”, debiendo quedar:

“Incidencia % del Presupuesto Aprobado del Poder Judicial en el Presupuesto Aprobado Provincial”

Ídem para el rubro:



**“Incidencia del Presupuesto Aprobado del Poder Judicial en el PBI”**

4º) Reemplazar en el indicador “Tasa de Sentencia” el denominador por la expresión “cantidad de causas elevadas a juicio”, quedando expresado en consecuencia:

$$\text{Tasa de Sentencia} = \frac{\text{Cantidad de sentencias dictadas}}{\text{Cantidad de causas elevadas a juicio}}$$

5º) Modificar el indicador “Tasa de Celeridad” el que deberá quedar expresado:

$$\text{Tasa de Celeridad} = \frac{\text{Tiempo promedio de duración de procesos en cada instancia}}{\text{Tiempo de duración de procesos establecido procesalmente.}}$$

**Las Tareas a realizar son:**

- 1) Revisar los indicadores y reformular los existentes que se requiera, inclusión de otros.
- 2) Clasificación de los mismos según factibilidad.
- 3) Identificar con qué información se cuenta.

**El Plazo establecido:**

Queda suspendido a la espera del resultado del trabajo a efectuar por el equipo encargado de revisión de Formularios de Recolección de Datos y Glosario del Convenio.

**III.-Conformación y Estructura del órgano de Estadística en los Poderes Judiciales de cada Provincia:** Presentación a cargo CP Mercedes Musimesi del Poder Judicial del Chaco.

Introduce el tema de Estructura Orgánica analizando y explicando conceptos que la integran como: el lugar que ocupa en la estructura orgánica de la organización, Legitimidad, Autoridad, Reconocimiento Institucional y su Reglamentación. Relaciones de Subordinación, Descripción y Estructura de Puestos, Perfiles, Misiones y Funciones, Normas Legales y Procesos de Trabajo. Como así también Mecanismos de Coordinación y Comunicación establecidos formalmente.

Como de conocimientos previos, surge una gran diversidad de diseños de las oficinas encargadas o responsables del tratamiento de la información en los poderes judiciales del país, por ello nos invita a trabajar individualmente con un instrumento tipo cuestionario que recoja información fidedigna que permita conocer cada uno de los aspectos de una fuente segura ( los responsables de estadística), previo al trabajo de proyectar y formular un modelo de estructura orgánica.

Se acompaña el cuestionario y los resultados del procesamiento de la información recogida en el anexo.

**Propuestas de Trabajos a Realizar:**

El **Objetivo** planteado es efectuar un diagnóstico tomando como base el resultado del relevamiento efectuado por la provincia del Chaco, con el fin de formular y proponer un modelo de estructura de la oficina de estadística.

Los responsables de coordinación y dirección del trabajo son Marcelo Amate (La Rioja), Susana Belcastro (Río Negro) y Cecilia Gómez (Córdoba), y los integrantes: Susana Marchabalo (Buenos Aires) Fernanda Guerrero (Santa Fe) Alejandra Urbietta (Santa Cruz), Carlos De La Fuente (La Rioja), Jorge Rocca y Juan Carlos Núñez (Tierra Del Fuego) y Stella Latorre (Río Negro).

Las **Actividades** a desarrollar son:

1. Armar un primer mapa que incluya las provincias que cuentan con áreas Estadísticas, utilizando el trabajo de relevamiento efectuado por la Provincia del Chaco
2. Luego, recoger la documentación existente sobre organigramas y reglamentos de cada uno de ellos. Hacer un comparativo y armar un modelo o prototipo del área de estadística.
3. Comenzar el trabajo de documentación y elaboración de procesos de trabajo – Manual de Misiones y Funciones, comenzando por identificar y definir el Proceso de Trabajo en el Tratamiento de las Estadísticas:
  - Recolección
  - Procesamiento
  - Análisis.

**El Plazo establecido:**

Noventa días, ofreciéndose Susana Belcastro a comenzar a trabajar la primera actividad en su faz operativa.

#### **IV. Capacitación en Estadísticas, Derecho Procesal y Software Estadístico**

Presentación a cargo de la Ing. Andrea Mazzitelli, del Poder Judicial de Mendoza.

Comienza su presentación argumentando sobre la necesidad de que en las oficinas de estadística el equipo que la integra posea ciertos conocimientos que se consideran indispensables para ejercer la función específica, tales como: estadística, estadísticas judiciales, estadísticas socioeconómicas y financieras, derecho procesal y software estadístico.

Se acompaña en anexo Curricula Propuesta para Estadísticos Judiciales.

Como resultado del trabajo en este punto se convino la formación de una Comisión de Capacitación, integrada por las provincias de Chubut ( Gabriela Benedicto), Consejo de la Magistratura (María Valeria Quiroga), Mendoza (Andrea Mazzitelli), Prov. de Bs.As.(A. Campoamor, Néstor Trabucco), Formosa (Adrián Ortiz).

El **Objetivo** planteado: Efectuar la nivelación de conocimientos básicos de los responsables estadísticos judiciales, abordando la capacitación inicial con los profesionales presentes en el Taller, que ya poseen formación estadística.

**Las Actividades a desarrollar y Plazos establecidos:**

1. Diseñar un Programa de Capacitación para proponer a los responsables de estadísticas y a la Comisión Directiva de la Junta Federal de Cortes, el que se encontrará terminado a fines de mayo del año 2007.
2. Preparar Material de Consulta y Manual de Conocimientos Básicos.
3. Dictar el primer curso en el mes de junio del año 2007, con Modalidad Presencial y Duración de 3 días, cuyos Contenidos son los siguientes: Estadística Descriptiva, Tablas de Contingencia. Ejemplos de la materia jurídica.
4. Elaboración de un Cuadernillo de Ejercitación que será distribuido a los asistentes con anterioridad al dictado del curso, con el fin de ser completado previamente, optimizando y agilizando la captación de conocimientos.
5. Colaborar en el rol de consultores en el trabajo de Redefinición de Indicadores.

Además proponen la:

- Promoción de la realización de esta capacitación conjuntamente con los Centros de Capacitación de cada Poder Judicial Provincial.
- Elaboración por los responsables de Estadísticas de cada Jurisdicción de un Manual que contenga los principios de Derecho Procesal, y describan los distintos Procedimientos Judiciales y la estructura de los Órganos Judiciales y del Ministerio Público de su Jurisdicción.
- Financiamiento de las actividades de capacitación por parte de cada uno de los Poderes Judiciales u Organismos participantes.

**V.- Software Estadístico e Interconexión de las Áreas de Informática y de**

**Estadísticas:**

En primer lugar el Ingeniero Diego La Serna, Director de Informática del Poder Judicial de Córdoba, realiza la presentación de una herramienta de captura de información desde las bases de datos de los Sistemas de Administración de Causa, muestra la forma en que opera y sus ventajas.

Acompaña a su exposición un documento con material explicativo y ejemplificativo, que se adjunta en el anexo de estas conclusiones.

Luego de ello, encontrándose invitado el Dr. Guillermo Cosentino (Provincia de Chubut) en representación de los responsables de Informática de los Poderes Judiciales del país, conjuntamente con el Ing. Diego La Serna, reciben la información sobre el estado de situación, por parte de cada uno de los responsables de Estadística presentes, vinculado al nivel de desarrollo y respuesta de las áreas de informática en lo que respecta a la recolección de datos estadísticos y provisión de software de manejo de datos

A continuación el representante de Estadística de cada provincia expone la situación actual de informatización y su impacto en el modo de recolección de datos.

### **CHACO**

Sistema mixto: en algunos organismos se obtienen los datos directos de las bases de datos.

En el interior se sigue con formularios manuales.

Se encuentra informatizado con Lex-Doctor.

### **SANTA FE**

Informatizado con un sistema de gestión propio y conectado en forma provincial.

Hay un sistema estadístico elaborado en función de la planilla anual. Sistematización de la planilla.

Necesidad de una herramienta de unificación de los datos, los pueden consultar individualmente.

### **FORMOSA**

Planillas trimestrales en papel que se vuelcan en Access.

Sistema de Gestión en todos los fueros que genera las planillas pero al cambiarlas hubo un retroceso.

En función de la planilla del Convenio se ha tenido en cuenta que deberán cambiarse los sistemas o armar registros.

### **BUENOS AIRES**

Algunos departamentos judiciales e instancias se encuentran informatizados pero siguen enviando en soporte papel lo que surge de los sistemas. Se carga en forma manual en el Departamento de Estadísticas.

Existen problemas de comunicación desde el Ministerio Público con la Subsecretaría de la Información.

Se está implementando la Informatización que genera información.

### **TUCUMAN**

Las planillas se remiten en soporte papel. Tienen Lex-Doctor. Y consideran que es una cuestión de prioridad que aún no han logrado instalar en la organización.

### **MISIONES**

No están informatizados todos los juzgados, solo fuero civil y familia. Las estadísticas no se extraen de los sistemas, se carga en una base de datos Access.

Soporte papel y que se informa sólo algunas veces.

Se encuentran con serios problemas.

### **ENTRE RIOS**

Todos los organismos se encuentran informatizados con Lex-Doctor pero se informa en soporte papel.

### **SANTA CRUZ**

Sistema manual, se remiten las planillas en formato papel. El fuero Civil se encuentra informatizado con lex-doctor y el fuero Penal con un sistema desarrollado a medida.

### **SANTIAGO DEL ESTERO**

Juzgados informatizados con programas de gestión propia, pero no se encuentran conectados.

La información se recibe en papel y se vuelcan en Excel

### **NEUQUEN**

Sistema de Gestión en vías de modificación. Se encuentran en proceso de reformulación de planillas. Por ahora se reciben en soporte papel. Los sistemas de gestión producen la información.

### **TIERRA DEL FUEGO**

Trabajan con el sistema Libra. Falta capacitación. Actualmente reciben la información en soporte papel.

### **LA RIOJA**

Soporte Papel y carga en Excel. No hay sistema de gestión.

### **RIO NEGRO**

Hay sistemas de Gestión pero se recibe actualmente en soporte papel. Se planea implementar un rediseño en las planillas en función de lo que el sistema puede aportar.

Además de prever un estadio intermedio que se cargue en una base de datos vía web cada juzgado su información.

### **MENDOZA**

Se genera el reporte estadístico desde el sistema y llega a la oficina de estadísticas en soporte papel. Y hay órganos como Defensorías que no están informatizadas.

Se cuenta con una Base de datos Oracle con acceso a la información de los distintos sistemas de gestión de los Tribunales que permite el cruce de variables y obtener indicadores.

El programa releva datos desde las Mesas de entradas y esto hace que sólo se capten movimientos de expedientes y sólo si se cargan. El sistema debería modificarse de tal manera que registre al momento de confeccionar una resolución y que sea confirmada cuando quede firme y no sólo registrar el movimiento de causas.

Por último señala que antes de la creación de un nuevo órgano, cuando se diseñe el sistema informático hace falta una vista previa desde la oficina de estadísticas para optimizar el formulario estadístico.

## CHUBUT

Todo informatizado y en red y levanta los datos desde las bases de datos y procesan la información con el programa estadístico SSPS. Los juzgados emiten sus propios reportes y planillas.

Cámaras del Crimen que se encuentran sin informatizar envían la información en Excel y se recibe vía correo electrónico con firma digital. Se cambiaron planillas viejas por nuevas.

## CIUDAD DE BUENOS AIRES

Se está implementando un sistema de desarrollo propio en el fuero contravencional con participación directa de la oficina de estadísticas, tienen una buena comunicación entre las áreas de informática y estadística. Tienen acceso directo a las bases para tomar la información y trabajan con el programa estadístico SSPS.

El fuero contencioso administrativo tiene Iurix que está colapsado.

Problema: no está la carga de información obligada por el máxima órgano, porque no se encuentra reglamentado.

## SAN LUIS

No existe el área de estadísticas. Solo el fuero Civil tiene sistema y los demás envían los libros y registros para hacer las estadísticas.

## CORDOBA

Se encuentran informatizados los fueros Civil, Penal y Laboral en la primera Circunscripción Judicial en la sede Capital, los sistemas aplicativos poseen distintos niveles de desarrollo, en los tres casos funcionan con Mesas de Entradas Generales de Causas, y luego cada uno abarca distintas etapas de los procesos de la oficina judicial, por ejemplo en el fuero Civil sólo la gestión del despacho de Mesa de Entradas, y en el Fuero Laboral, se incorpora hasta el trámite de Ejecución de Sentencia, es decir se registra el despacho de la Mesa de Entradas, Secretaría y Juez. Pero no es posible obtener directamente la información porque se encuentran diseñados para contar movimientos u operaciones en los expedientes. Por ello en los organismos donde operan los sistemas de administración de causas la información se suministra a través de la dirección de Informática, en otros casos se utilizan registros informáticos y manuales, y donde no los hay, se recoge de los registros manuales.

La recolección de datos se realiza a través de intranet o correo electrónico en toda la provincia, dependiendo del acceso a la tecnología de la jurisdicción, se completan formularios realizados en Word y luego se vuelca a Excel, donde se procesa.

Luego de la ronda de exposiciones de los representantes de estadística, se concluye que más allá de los avances de integración de tecnología con el fin de alcanzar la captura de la información, todavía no es posible extraerla de las bases de datos.

Sintéticamente se podrían identificar tres obstáculos que necesariamente hay que salvar:

- 1) la comunicación entre ambas áreas,
- 2) no se ha establecido el tema como prioridad y

**3) problemas de recursos humanos.**

**Las Actividades a desarrollar:**

**Los responsables de informática se comprometen:**

- 1) a producir un informe a la brevedad (cuatro días) que explique la visión de los informáticos sobre la problemática.**
- 2) a trabajar en una propuesta de solución al problema de acceso a la información.**

**Finalmente se presenta sintéticamente la Publicación “Información & Justicia II” – datos sobre la justicia Argentina, de Unidos por la Justicia.**

**Cierran el VI Taller de Responsables de Estadísticas los Dres. Alberto Italo Balladini y el Dr. Domingo Juan Sesin, Coordinador General y Presidente de la Ju.Fe.Jus. respectivamente.**